

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

As. 82.6360

Señora

JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

SECRET//NOFORN//NF

Page 28 of 32

Enlistment 14

Case# 0893 : 2017-09-12 16:24:48

Page# : 002 PERIOD : 1 BEGIN/ 444 END/519

RESUMEN: LA DISCUSIÓN DE NUEVAS CREENCIAS

Respuesta a Oficio No. 12643 del 28 de abril de 2005

REF: Expediente No. 00 030 582 – solicitud de patente de invención
a favor de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado sustituto de la sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, domiciliada en New York, New York, Estados Unidos de América, según lo acredita el documento de poder anexo al presente escrito, me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico y jurídico, relacionadas con la patentabilidad, para la concesión de la patente de acuerdo con la Decisión 486 según el concepto técnico No. 522 notificado por fijación en lista de fecha 28 de abril de 2005, cuyo término fue prorrogado mediante escrito radicado el 26 de julio de 2005.

El señor examinador manifiesta que la invención carece de nivel inventivo en vista de la referencia WO 98 37866 (en adelante D1). En respuesta a este rechazo del señor examinador nos permitimos presentar un nuevo capítulo reivindicatorio donde se ha corregido la reivindicación 1 para que divulgue que el “ácido orgánico que contiene hidroxilo” es “ácido ortohidroxibenzoico”. Adicionalmente, hemos corregido la reivindicación 3 para que especifique que el “ácido ortohidroxibenzoico” esta presente de “0.2 a 3%” (en peso) basado en el peso total del “jabón líquido para manos antibacterial” reivindicado.

Respecto a la patentabilidad de las nuevas reivindicaciones sobre la referencia

Expediente No. 00 030 582 Cont.

D1, nos permitimos llamar la atención del señor examinador sobre los ejemplos 1 y 2 de la solicitud.

En el ejemplo 1, la composición C (que contiene ácido ortohidroxibenzóico) es inesperadamente y sorprendentemente superior a la composición A (que contiene ácido láctico) y a la composición B (que contiene ácido cítrico) en la habilidad de la composición C para proporcionar un efecto antibacterial. Se muestran resultados similares en el ejemplo 2 de la descripción de la solicitud. Debajo se reproducen las tablas de los ejemplos 1 y 2 de la descripción del solicitante:

Ejemplo 1

Las siguientes composiciones en % en peso se prepararon por un proceso de mezclado simple:

	A	B	C	D
Cocoamido propil dimetil betaina	1.44	1.44	1.44	1.44
C ₁₃₋₁₄ AEOS de sodio 2:1 EO	8.12	8.12	8.12	8.12
Ácido Láctico	2			
Ácido Cítrico		2		
Ácido ortohidroxibenzóico				0.5
Agua	Balance	Balance	Balance	Balance
Apariencia @ RT	transparente	transparente	transparente	transparente
Apariencia @ 4C	transparente	transparente	transparente	transparente
pH				
PrEN 1040 ¹	3	2	0.9	5.8

¹ valor bacterial de tiempo de contacto de 1 minuto contra S. Aureus expresado en el log de la reducción después de un minuto de tiempo de contacto a 25 °C.

Expediente No. 00 030 582 Cont.

Ejemplo 2

Las siguientes composiciones en % en peso se prepararon y se probaron

	A	B	C	D
Agua	55.26	55.8	60.72	56.8
Preservativo	0.2	0.2	0.2	0.2
SLES Natural	30	30	30	30
Cocoamido propil dimetil betaina	4.8	4.8	4.8	4.8
Extracto de hojas de castaño	0.1	0.1	0.1	0.1
Perfume Apollo	0.3	0.3	0.3	0.3
Ácido Cítrico	4			
Ácido Láctico		2.27		2.27
Ácido ortohidroxibenzóico			0.51	
Tinte	0.8	0.8	0.8	0.8
NaOH	2.5	2.83	0.2	1.23
NaCl	2	1.86	2.33	1.86
pH final	4.01	3.98	4.02	3.5
Tiempo de contacto	1 minuto	1 minuto	1 minuto	1 minuto
Log de la reducción	2 contra S. Aureus	3 contra S. Aureus	> 5 contra S. Aureus	> 4 contra Ps. Aureginosa

Las correcciones a las reivindicaciones 1 y 3 anotadas arriba se basan en los datos presentados en los Ejemplos 1 y 2 se la solicitud del solicitante en donde se demuestra el sorprendentemente e inesperado efecto antibacterial del ácido ortohidroxibenzóico en comparación con el ácido cítrico o el ácido láctico. En particular, es importante notar que en el ejemplo 1 reproducido arriba, cuando se utiliza el ácido ortohidroxibenzóico (Ejemplo 1 en la página 21 de la solicitud), el logaritmo de la reducción del valor bacterial de S. Aureus es de 5.8, mientras que para el ácido láctico es de 3 y para el ácido cítrico es de 2. En otras palabras, se obtiene una reducción de casi 10⁶ en el valor bacterial del S. Aureus con el ácido

Expediente No. 00 030 582 Cont.

ortohidroxibenzóico mientras que solo se obtiene una reducción de $10^2 - 10^3$ con el ácido cítrico y el ácido láctico. En otras palabras, la reducción de casi 10^6 (obtenida con el ácido ortohidroxibenzóico) en el valor bacterial de S. Aureus es mil veces más efectiva que la reducción de $10^2 - 10^3$ (obtenida con el ácido cítrico y el ácido láctico).

Así mismo, como se indica en el ejemplo 2 de la descripción de los solicitantes (página 22 de la solicitud), se nota que cuando se usa ácido ortohidroxibenzóico (composición C) la reducción logarítmica del S. Aureus es mayor a 5 mientras que con el ácido cítrico la reducción logarítmica es de 2 y con el ácido láctico la reducción logarítmica es de 3. En concordancia, el ejemplo 2 del solicitante ilustra que el uso de ácido ortohidroxibenzóico en lugar del ácido cítrico o ácido láctico produce cerca de 100 a 1000 veces mejor reducción en el S. Aureus.

De acuerdo con lo anterior, en vista de los datos en los ejemplos 1 y 2 de la solicitud del solicitante, la incorporación de ácido ortohidroxibenzóico proporciona un jabón líquido antibacteriano para manos el cual es sorprendentemente superior a uno que use en su lugar ácido cítrico o ácido láctico. En vista de los anteriores resultados sorprendentes e inesperados obtenidos con el ácido ortohidroxibenzóico en comparación con el ácido láctico o el ácido cítrico, el solicitante declara que las reivindicaciones corregidas son ahora patentables sobre la referencia D1.

El establecimiento por parte de los solicitantes de resultados inesperados para su invención distingue las composiciones de la presente invención de las composiciones del arte previo y establece evidencia de un nivel inventivo.

Por las razones anteriormente expuestas atentamente solicitamos la concesión del privilegio de patente para las reivindicaciones 1 a 4 corregidas anexas, las cuales en opinión del solicitante cumplen con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial. Para este propósito estamos anexando el

Brigard & Castro
Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conm. 3802200
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 3802700

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

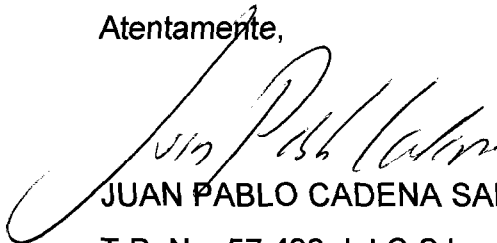
160

Expediente No. 00 030 582 Cont.

recibo oficial de caja No. 05 – 58,447 por \$91 000.

De la Señora Jefe,

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Carrera 7 No. 16-56 piso 9

Septiembre 6, 2005

MEV/yg

Anexo

161

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 58,447
FECHA : AGOSTO 5 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	32947199	04/08/2005	2,191,450.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEAS COMERCIALES	91,000.00
		TOTAL :	\$ 91,000.00

SDN: NOVENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

6

166
162

REIVINDICACIONES

1. Un jabón líquido antibacterial para las manos caracterizado porque comprende aproximadamente en peso:

- (a) 0,25% a 5% de un surfactante zwitteriónico;
- (b) 5% a 16% de por lo menos un segundo surfactante seleccionado del grupo que consiste de surfactantes de sulfato aniónicos, surfactantes de sulfonato aniónicos, alquil poliglucósidos, surfactantes de óxido de amina, surfactantes de glucamida y un surfactante de jabón de ácido grado de metal alcalino que tiene de 8 a 18 átomos de carbono y mezclas de los mismos;
- (c) 0,1% a 4% de ácido ortohidroxibenzoico; y
- (d) el resto es agua.

2. La composición de la reivindicación 1, caracterizada porque el segundo surfactante es un surfactante de sulfato aniónico.

3. La composición de la reivindicación 2, caracterizada porque el ácido ortohidroxibenzoico esta presente en una cantidad desde 0,2% a 3% basado en el peso total del jabón líquido antibacteriano para las manos.

4. La composición de la reivindicación 3, caracterizada porque además incluye un espesante polimérico.

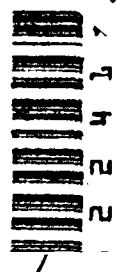
2



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

GAVIRI A

173
169



184
163



252373

Form 1

City of New York
County of New York

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Rosie S. Dizon

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

OCT 30 2001

FEE PAID \$3.00

County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



NOTARIA 32

DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

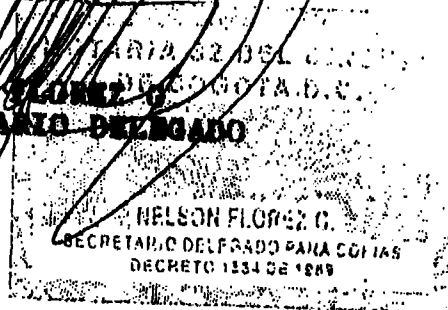
Germán Eleázar Moreno L.
Notario

COMO SECRETARIO DELEGADO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL
CIRCULO DE BOGOTA

CERTIFICO QUE:

La presente acta es fiel copia del original tomada del registro
civil de defunciones serial indicativo número: 5562241
que expido en la ciudad de Bogotá D.C. hoy: 05 NOV. 2004

NELSON FLORES C.
SECRETARIO DELEGADO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

174
170

375
Sin Fecha

Como resultado del examen de patentabilidad de la solicitud de patente de invención N° 00 30582, realizado según el artículo 48 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, se notifica:

Documentos estudiados:

- . Descripción: folios 6-25
- . Ejemplos: folios 25-26
- . Capítulo reivindicatorio estudiado: folio 166
- . Si bien en el requerimiento se tuvo en cuenta la prioridad, presentada en Estados Unidos el 30.04.99, bajo el número 09/304158 y la 09/461865, esta no se puede tener en cuenta, debido a que presentó de manera extemporánea la copia certificada de la prioridad, de acuerdo con el artículo 4 del Convenio de París. No obstante lo anterior, esto no afecta el estudio hecho en el requerimiento, debido a que la anterioridad encontrada data de 03.09.98.

Objeto de la invención

Según las reivindicaciones 1 a 4 de la presente solicitud, se refiere a una composición para la limpieza de las manos con propiedades de limpieza deseables para la piel humana que comprende un surfactante zwitteriónico, un segundo surfactante, un ácido orgánico y agua

Clasificación internacional de patentes A 61 K 7/50

Determinación del estado de la técnica:

Consultadas las fuentes de información con que cuenta este despacho, se encontraron los siguientes documentos, anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud - 28.04.00-, relacionados con la materia de la presente solicitud:

N°	Documento	Título	Fecha de publicación
1	WO 9837866	"Formulaciones limpiadoras líquidas antibacteriales suaves que comprenden uno o varios compuestos de hidroxácido búffer como potenciador de la efectividad antibacterial"	03.09.98

Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

El artículo 14 de la decisión 486 de la comisión de la comunidad andina establece que:
"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"

175
171

En cumplimiento del artículo 14 de la decisión 486 de la comisión de la comunidad andina, se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio.

Evaluación del NIVEL INVENTIVO

El artículo 18 de la decisión 486 establece que *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”*

La publicación WO 9837866 revela un limpiador para la piel que comprenden un sistema surfactante de 1-30% de por lo menos un surfactante aniónico, 0-15% de un surfactante anfotérico, 0.5-9% de un hidroxíácido y agua. El pH de las composiciones es por debajo de 5, preferiblemente de 2.5 a menos de 5. Se enseña que los hidroxíácidos usados a bajos valores de pH aumentan el efecto antibacterial.

Teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, el cual es proveer composiciones limpiadoras anti bacteriales con un sistema surfactante y que son antibacteriales , es una derivación evidente del estado de la técnica ya que el documento citado enseña composiciones similares que tienen un efecto antibacterial.

Un técnico con sus conocimientos y las enseñanzas de los documentos citados llegaría a fabricar las composiciones que se pretenden proteger.

Finalmente no se demuestran ventajas sorprendentes o efectos inesperados de las composiciones de la presente solicitud en relación con las que se encuentran reveladas en el estado de la técnica.

En respuesta a los argumentos del solicitante, donde intenta decir mediante los ejemplos que la composición de jabón que contiene el ácido ortohidroxibenzóico es la que presenta un efecto sorprendente sobre los otros ácidos, cabe aclarar que olvidó colocar que en el ejemplo 2 utilizando ácido láctico, se reduce de manera igual (>5) la población de s.aureus (ver folio 26), por lo tanto no solo el ácido ortohidroxibenzóico presenta un efecto mejorado antibacterial.

Si a esto le adicionamos las enseñanzas del documento citado, en donde se dice de manera explícita que los hidroxí ácidos usados para regular las composiciones a un pH bajo (tales como el ácido láctico o hidroxibenzóico) aumentan el efecto antibacterial de las composiciones, los resultados obtenidos con las composiciones de la presente solicitud eran de esperar a la luz de las enseñanzas del documento citado.

En conclusión los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
1	WO 9837866	1-4	Nivel Inventivo

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente:

- Se recomienda NEGAR el privilegio solicitado para las reivindicaciones 1-4 (folios 166) de la presente solicitud.

CONCEPTO TÉCNICO Número 1854	EXAMINADOR TÉCNICO Código 202024
---------------------------------	-------------------------------------